

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO
DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO,
EL DÍA 17 de Noviembre de 2003.**

ORDEN DEL DÍA

- 1.- APROBACIÓN ACTA/S SESIÓN/ES ANTERIOR/ES:
- Sesión Extraordinaria 21-10-03.

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y PERSONAL

- 2.- ADHESIÓN AL SERVICIO DE RIESGOS Y SEGUROS DE LA FEMP.
- 3.- DESIGNACIÓN REPRESENTANTE DEL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO EN LA ASAMBLEA GENERAL DE ASHERO.

TURISMO Y TRANSPORTES

- 4.- PROPUESTA INSTALACIÓN ESTACIÓN QUEROSENO DE AVIACIÓN.

SERVICIOS SOCIALES Y SANIDAD

- 5.- PROPUESTA SOLICITUD SUBVENCIÓN AL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO (INEM), PARA EL PROYECTO DE TALLER DE EMPLEO "TÉCNICAS TRADICIONALES E INNOVACIÓN".

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO.
CABILDO INSULAR DE EL HIERRO,
EL DÍA 17 de Noviembre de 2003.**

CONSTITUCIÓN:

Lugar: Salón de Actos del Excmo. Cabildo Insular.

Fecha: 17 de Noviembre de 2003

Comienzo: 11:00

Terminación: 11:10

Carácter: extraordinaria

ASISTENTES:

Presidente: DON TOMÁS PADRÓN HERNÁNDEZ

Consejeros:

Asistentes:

DON CÁNDIDO PADRÓN PADRÓN ; CONSEJERO

DOÑA ANA BELÉN GARCÍA MORALES ; CONSEJERA

DON JUAN RAMÓN ABREU GUTIÉRREZ ; CONSEJERO

DOÑA ISABEL CRISTINA CEJAS ACOSTA ; CONSEJERA

DOÑA MILAGROS DEL VALLE PADRÓN CHACÓN ; CONSEJERA

DON LUIS DIEGO BARRERA QUINTERO ; CONSEJERO

DON JOSÉ FRANCISCO ARMAS PÉREZ ; CONSEJERO (se incorpora en el punto 3º)

DON JUAN CARLOS PADRÓN PADRÓN ; CONSEJERO

DON MIGUEL CELSO LIMA GONZÁLEZ ; CONSEJERO

DON EULALIO ELVIRO REBOSO GUTIÉRREZ ; CONSEJERO

DON JUAN PADRÓN MORALES ; CONSEJERO

Ausentes:

DON LUCIANO EUTIMIO ARMAS MORALES ; CONSEJERO (se justifica su inasistencia)

Secretario Acctal.: Don Francisco Morales Fernández.

Interventora Accidental: Doña Carmen del Cristo Guillén Casañas.

Jefa Negociado Secretaría: Doña Midalia Quintero Machín.

Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación.

1.- APROBACIÓN ACTA/S SESIÓN/ES ANTERIOR/ES

Por el Sr. Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria de 21 de octubre de 2003.

No formulándose ninguna, **EL PLENO, por unanimidad, acuerda su aprobación.**

2.- ADHESIÓN AL SERVICIO DE RIESGOS Y SEGUROS DE LA FEMP

Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y de Personal, en sesión celebrada con fecha 11 de noviembre de 2003, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Secretario Acctal., se da cuenta de la propuesta formulada por la Presidencia, de fecha 07 de noviembre de 2003, del siguiente tenor literal:

"Con fecha 20 de octubre de 2003, por el Secretario General de la Federación Española de Municipios y Provincias se remite Circular, dando a conocer los nuevos responsables de la gestión de las entidades locales, y recordando un Servicio de la FEMP, "El Servicio de Riesgos y Seguros", que va destinado únicamente a las corporaciones locales asociadas a la FEMP, con el que se pretende poner a disposición de éstas unos servicios de asesoramiento y asistencia técnica, rigurosos e independientes, orientados a la contratación y desarrollo del programa de Seguros, sin menoscabo del ejercicio de la autonomía que a cada corporación le corresponde en la contratación de dichos servicios.

Visto que, para poder utilizar el referido servicio, basta con suscribir un acuerdo de Adhesión al mismo, lo que nos facultaría para disponer inmediatamente de las prestaciones expresadas anteriormente.

Considerando que dicho Servicio no supone coste alguno para la corporación, dado que la retribución del Gestor recae sobre la propia compañía de seguros que resulte adjudicataria del contrato de seguros, además de que la contratación de este Servicio de la FEMP no está sujeta a

la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según tiene establecido la disposición adicional novena, apartado 6, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Visto el texto del Acuerdo de Adhesión que se pretende formalizar, en base a los antecedentes y consideraciones expuestas, por medio del presente se

PROPONE

- 1.- Formalizar Acuerdo de Adhesión al Servicio de Riesgos y Seguros de la FEMP.**
- 2.- Facultar a la Presidencia para cuantas gestiones fueran precisas a tal fin, así como para la firma de los correspondientes documentos".**

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL, por unanimidad, dictamina favorablemente la propuesta formulada por la Presidencia."

Visto el texto del Acuerdo de Adhesión que se pretende formalizar, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"ACUERDO DE ADHESIÓN AL SERVICIO DE RIESGOS Y SEGUROS DE LA FEMP.

En _____, a _____ de _____ de 2003.

REUNIDOS

De una parte D/D^a, Presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro.

Y de otra, D. _____, en representación del Servicio de Riesgos y Seguros de la FEMP.

MANIFIESTAN

Que, existiendo en la FEMP un Servicio de Riesgos y Seguros para todos los asociados, gestionado por Aon Gil y Carvajal, Correduría de Seguros, el Excmo. Cabildo de El Hierro, se adhiere a dicho Servicio por acuerdo de Comisión de Gobierno/ Pleno/ Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha, para el asesoramiento, gestión, desarrollo e intermediación de Riesgos y Seguros del Excmo. Cabildo de El Hierro, siendo los objetivos del Acuerdo de Adhesión los siguientes:

PRIMERO.- Análisis y gerencia de los riesgos y de las consecuencias en caso de siniestro que permitan adoptar una solución para su cobertura tendente a suprimir o minimizar los mismos.

SEGUNDO.- Informar y aconsejar al Excmo. Cabildo de El Hierro, sobre la selección y proposición de las soluciones aseguradoras más adecuadas a sus necesidades y con la mejor relación cobertura de riesgos/costes, consiguiendo dicha cobertura ante Aseguradoras cualificadas y competitivas.

TERCERO.- Asistencia y asesoramiento en la confección de los Pliegos de Prescripciones Técnicas, así como en el desarrollo de los Concursos Públicos que se realicen para la contratación de seguros y la formalización de estos contratos.

CUARTO.- Adaptar, mejorar y armonizar los contratos de seguros, teniendo en cuenta las necesidades particulares del Excmo. Cabildo de El Hierro y la evaluación de los riesgos que le afectan. Incorporar los servicios y productos que se considere oportunos para mejorar la calidad del servicio y aumentar la cobertura de los servicios prestados.

QUINTO.- Gestionar y administrar de una manera ágil y eficaz las pólizas de seguro desde su contratación hasta la liquidación de los siniestros. Intervenir activamente en que la compañía aseguradora materialice con diligencia y rigor las prestaciones a su cargo.

El acuerdo suscrito se desarrollará con arreglo a las siguientes

CONDICIONES

PRIMERA.- El Servicio de Riesgos y Seguros de la FEMP, gestionado por Aon Gil y Carvajal, Correduría de Seguros, pondrá a disposición de la Corporación Local los medios necesarios para el correcto funcionamiento y desarrollo de dicho Servicio en el Excmo. Cabildo de El Hierro.

SEGUNDA.- La Corporación Local facilitará al Servicio de Riesgos y Seguros de la FEMP, a través del adjudicatario del mismo, Aon Gil y Carvajal, la información relativa a las pólizas actualmente contratadas y en vigor y cualquier otra información de que disponga sobre el aseguramiento actual. Asimismo, la Corporación Local facilitará toda la información necesaria para evaluar los riesgos y, muy en particular y siendo su responsabilidad, la valoración de los bienes y sus modificaciones.

Por su parte, el Servicio de Riesgos y Seguros pondrá a disposición del Excmo. Cabildo toda la información necesaria para el seguimiento y análisis de estos trabajos.

El Excmo. Cabildo de El Hierro se reserva la facultad de establecer las directrices del funcionamiento del Servicio Contratado.

TERCERA.- En virtud de la presente adhesión al Servicio de Riesgos y Seguros de la FEMP, y según consta en la estipulación cuarta del contrato suscrito entre la FEMP y Aon Gil y Carvajal, Correduría de Seguros, ésta, en su calidad de adjudicataria del mismo, gozará de exclusividad en la prestación a la Corporación Local de las actividades y servicios que constituyen el objeto de dicho Servicio.

CUARTA.- Este acuerdo no genera gasto alguno para el Cabildo. Con arreglo a la Normativa vigente y prácticas uniformes del Mercado Asegurador, la Empresa adjudicataria del Servicio de Riesgos y Seguros para las Corporaciones Locales asociadas a la FEMP, Aon Gil y Carvajal, Correduría de Seguros, será retribuida por la Entidad o Entidades aseguradoras con las que la Corporación Local contrate sus pólizas de seguro, sin que ello suponga pérdida de su independencia. En consecuencia, la prestación que realiza la FEMP, a través de su Servicio de Riesgos y Seguros, se encuadra dentro de los servicios gratuitos a que alude el punto 6 de la Disposición adicional Novena del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

QUINTA.- El presente acuerdo tendrá una vigencia de cuatro años y se entenderá prorrogado automáticamente a su vencimiento por períodos de igual duración, salvo denuncia realizada por escrito con tres meses de antelación al vencimiento de cada período por cualquiera de las partes.

En prueba de conformidad, firman el presente ACUERDO por triplicado en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento de este documento."

EL PLENO, por unanimidad, acuerda:

- 1.- Formalizar Acuerdo de Adhesión al Servicio de Riesgos y Seguros de la FEMP.**
- 2.- Facultar a la Presidencia para cuantas gestiones fueran precisas a tal fin, así como para la firma de los correspondientes documentos.**

3.- DESIGNACIÓN REPRESENTANTE DEL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO EN LA ASAMBLEA GENERAL DE ASHERO

Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y de Personal, en sesión celebrada con fecha 11 de noviembre de 2003, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Secretario Acctal., se da cuenta de la propuesta fomulada por la Presidencia, de fecha 07 de noviembre de 2003, del siguiente tenor literal:

"El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en sesión celebrada con fecha 7 de octubre de 2002, acordó designar al Sr. Consejero Don Javier Morales Febles, para que representara a esta Corporación en la Asamblea General de ASHERO.

Con fecha 6 de noviembre de 2003, por la Gerente de ASHERO se remite escrito comunicando que, con fecha 4 de noviembre de 2003, por Don Javier Morales Febles, se ha notificado la renuncia a la Presidencia de ASHERO y a todas las tareas inherentes al cargo alegando la inexistencia de vínculo electo con el Cabildo Insular, entidad a la representaba; por lo que solicitan se nombre al representante del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro en la Asamblea General de ASHERO.

En base a los antecedentes y consideraciones expuestas, por medio del presente se

P R O P O N E

Designar al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, Don Luis Diego Barrera Quintero, para que represente al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro en la Asamblea General de ASHERO."

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL, por unanimidad, dictamina favorablemente la propuesta formulada por la Presidencia."

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.

4.- PROPUESTA INSTALACIÓN ESTACIÓN QUEROSENO DE AVIACIÓN.

Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Turismo y Transportes, en sesión celebrada con fecha 11 de noviembre de 2003, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Secretario se da cuenta de la propuesta formulada por la Presidencia, de fecha 29 de octubre de 2003, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Tomás Padrón Hernández, en calidad de Presidente del Excmo. Cabildo de El Hierro, formula al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta en base a los antecedentes que a continuación se exponen:

ANTECEDENTES:

El Hierro fue la primera isla periférica que demandó y consolidó una base permanente del Grupo de Intervención de Emergencias canario, 112, con el objetivo de poder garantizar en todo momento la seguridad de las personas que por diferentes razones precisasen de ayuda. Han sido múltiples las intervenciones en materia de emergencias: rescate de embarcaciones, localización de víctimas en el mar, prevención y extinción de incendios y otro tipo de servicios públicos que han convertido a este operativo, compuesto por un helicóptero y un equipo de rescatadores, en un elemento necesario para la seguridad insular.

Diferentes servicios llevados a cabo por el helicóptero perteneciente a esta unidad de emergencias, coincidiendo en algunas ocasiones con medios aéreos de otras islas, han puesto de manifiesto una grave carencia para el buen desarrollo de las intervenciones desde el aire, en concreto el aprovisionamiento de combustible de los helicópteros, lo que impide una acción continuada y el desplazamiento obligatorio a bases de otras islas. Esta circunstancia se produce al carecerse en la isla de una estación homologada que reposte el combustible de aviación denominado Jet A-1, usado por la mayoría de las aeronaves.

La ausencia de este combustible en la Isla resta eficacia a la labor del operativo aéreo, teniendo como mejor ejemplo el pasado incendio forestal, en el que la ausencia de los helicópteros en los momentos de repostaje de combustible, se traducían en un reavivamiento de las llamas. La iniciativa del Gobierno de Canarias de trasladar una cuba con este tipo de combustible y localizarla en el Aeropuerto de El Hierro durante los días que duró este incendio fue un elemento determinante que contribuyó a la extinción del mismo y demuestra que es preciso contar con él de forma permanente.

En base a los antecedentes y consideraciones expuestas, se formula al Pleno el siguiente

ACUERDO

Solicitar del Gobierno de Canarias que se negocie con las empresas suministradoras de combustible la instalación de una estación permanente de aprovisionamiento de queroseno de aviación (JET-A1) en la Isla, pudiendo negociarse la ubicación de la misma con AENA de cara a su ubicación en las instalaciones del Aeropuerto de El Hierro, y de no ser así en otro punto que se considere idóneo".

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE TURISMO Y TRANSPORTES, por unanimidad, dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta."

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.

5.- PROPUESTA SOLICITUD SUBVENCIÓN AL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO (INEM), PARA EL PROYECTO DE TALLER DE EMPLEO "TÉCNICAS TRADICIONALES E INNOVACIÓN".

Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Sanidad, en sesión celebrada con fecha 11 de noviembre de 2003, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Secretario Acctal., se da cuenta de la propuesta formulada por la Sra. Consejera de Servicios Sociales, de fecha 06 de noviembre de 2003, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"En relación a la certificación del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de este Excmo. Cabildo Insular en sesión Ordinaria celebrada el día 21 de Julio de 2003 donde se adoptó el siguiente acuerdo:

- 1.- Solicitar una subvención a la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias, para el proyecto de taller de empleo "TECNICAS TRADICIONALES E INNOVACIÓN", por un importe total de 337.858,2 €.
- 2.- Asumir aquellos costes, no subvencionados por el ICFEM, para el buen desarrollo del proyecto.
El día 23 de Octubre de 2003 con R.E. Nº 5777 recibo Fax de la Jefa de la Sección de Escuelas Taller Doña Mercedes Zugasti Tapia donde solicita entre otros, los siguientes documentos:
 - Acuerdo plenario de solicitud de subvención actualizado, con el compromiso de asumir la Entidad Promotora aquellos costes del proyecto que no sean subvencionados por el INEM.
 - Compromiso de contratación de Entidad Promotora y certificado de apoyo que va a prestar la entidad para la inserción.
 - Certificación de la disponibilidad del objeto de actuación (las Salinas) para la ejecución del proyecto.
 - Certificación y tenencia y disponibilidad de infraestructura (Esquina La Romera, Cancelitas y El Majano)

En virtud de lo expuesto propongo la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- **Solicitar** una subvención al INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO (INEM), para el proyecto de taller de empleo “**TÉCNICAS TRADICIONALES E INNOVACIÓN**”, por un importe de **337.858,20 €**.
- 2.- Asumir aquellos costes, no subvencionados por el INEM, que ascenderían a 1.000 € en concepto de agua y luz con cargo a los presupuestos del 2.004, para el buen desarrollo del proyecto.
- 3.- La Entidad Promotora se compromete a favorecer la inserción laboral.
- 4.- Adscribir los terrenos que se relacionan a continuación, inscritos en el Inventario de Bienes del Excmo. Cabildo Insular de El Hierros, con los números que asimismo se especifican, al proyecto “Técnicas Tradicionales e Innovación”.

Nº	DESCRIPCIÓN	T. MUNICIPAL
94	Terreno y Salinas en La Punta	Frontera
64	Finca de Las Cancelitas	Valverde
17	Complejo El Majano	Valverde

Visto el Informe emitido por la Secretaria General, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Vista la propuesta formulada por la Sra. Consejera de Servicios Sociales de esta Corporación, en relación con el Proyecto de Taller de Empleo “Técnicas Tradicionales e Innovación”, en cuyo apartado 4º se recoge literalmente lo siguiente:

“4º.- Adscribir los terrenos que se relacionan a continuación, inscritos en el Inventario de Bienes del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, con los números que asimismo se especifican, al proyecto “Técnicas Tradicionales e Innovación”.

Nº	DESCRIPCIÓN	T. MUNICIPAL
94	Terreno y Salinas en La Punta.	Frontera
64	Finca de Las Cancelitas	Valverde
17	Complejo El Majano (Nave Industrial)	Valverde

Comprobada la titularidad de los inmuebles relacionados anteriormente, por esta Secretaría se **INFORMA**, en cuanto a la Nave Industrial, dentro del Complejo El Majano, que **NO CONSTA** inscrita en el Inventario de Bienes del Cabildo como tal.

Si bien, en la documentación que integra el Expediente del Bien nº 17, denominado “Complejo El Majano”, consta Certificación expedida por el Secretario General Don Felipe Mba Ebebele, con fecha 21 de marzo de 2002, cuyo contenido es del siguiente tenor:

“CERTIFICO que, consultados los datos obrantes en la Secretaría a mi cargo, consta Informe emitido, con fecha 21 de marzo de 2002, por el Técnico de la Corporación, Don Ángel V. Benítez Padrón, del siguiente tenor literal:

“Por solicitud verbal al técnico que suscribe relativa a la necesidad de acreditar la ocupación de terreno por la obra de referencia, y como director de la ejecución material de lamisca, tengo a bien emitir el siguiente INFORME

En marzo del año 2000 comenzó la ejecución de la nave industrial destinada a la transformación de productos de medianía (fábrica de mermeladas, embutidos y envasado de plantas aromáticas entre otros usos previstos),

ubicada en terreno propiedad del Cabildo Insular de El Hierro en el Polígono Industrial de El Majano (Término Municipal de Valverde), en la cota 900 metros aproximadamente, de una superficie de 3.315 m2 según proyecto, situado al norte del matadero insular y al este de la central lechera, separado de esta por la vía asfaltada que da acceso al polígono. En la actualidad las obras no se encuentran aún finalizadas.”

Lo que se informa, a los efectos pertinentes y para su inclusión en el correspondiente expediente.”

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS SOCIALES Y SANIDAD, por unanimidad, dictamina favorablemente:

- 1.- Solicitar una subvención al INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO (INEM), para el proyecto de taller de empleo “TÉCNICAS TRADICIONALES E INNOVACIÓN”, por un importe de 337.858,20 €.
- 2.- Asumir aquellos costes, no subvencionados por el INEM, que ascenderían a 1.000 € en concepto de agua y luz con cargo a los presupuestos del 2.004, para el buen desarrollo del proyecto.
- 3.- La Entidad Promotora se compromete a favorecer la inserción laboral.
- 4.- Adscribir los terrenos que se relacionan a continuación, inscritos en el Inventario de Bienes del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, con los números que asimismo se especifican, al proyecto “Técnicas Tradicionales e Innovación”.

Nº	DESCRIPCIÓN	T. MUNICIPAL
94	Terreno y Salinas en La Punta	Frontera
64	Finca de Las Cancelitas	Valverde
17	Complejo El Majano	Valverde

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el Presidente, conmigo, el Secretario que la Certifico.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO ACCTAL.,

Fdo. Tomás Padrón Hernández.

Fdo. Francisco Morales Fernández.

DILIGENCIA: El Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 17 de noviembre de 2003, aprobada en la Sesión Ordinaria de 12 de enero de 2004, ha quedado extendida en once folios, en papel oficial de este Excmo. Cabildo Insular debidamente foliado, numerados correlativamente desde el 119 al 129 ambos inclusive.

EL SECRETARIO ACCTAL.,

Fdo. Francisco Morales Fernández.